



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 065 -2013-CONCYTEC-P

Lima, 11 ABR. 2013

VISTO: el Informe N° 106-2013-CONCYTEC-FONDECYT, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) es un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos Nrs. 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 28303, establece que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, por Resolución de Presidencia N° 279-2009-CONCYTEC-P, se aprobó el Reglamento del Concurso Nacional de las Cátedras CONCYTEC, que en su artículo 46° establece que: "La renovación del proyecto para un segundo año, en el caso de una Cátedra CONCYTEC a nivel de maestría (...) podrá ser autorizada por el Presidente del CONCYTEC, a la presentación de un informe del FONDECYT confirmando la realización exitosa de la fase anterior y que no existen informes técnicos o económicos pendientes, ni saldo deudor de parte del docente / investigador principal";

Que, por Resolución de Presidencia N° 325-2011-CONCYTEC-P, se aprobó la propuesta de Cátedra CONCYTEC en Genómica Funcional y AgroNegocios presentada por la Universidad Peruana Cayetano Heredia para el primer año, suscribiéndose el Contrato de Subvención N° 242-2011-CONCYTEC-OAJ;

Que, mediante Informe del Visto, el FONDECYT señala que, el Ph.D. Daniel Clark Leza, Investigador Principal de la Cátedra CONCYTEC en Genómica Funcional y AgroNegocios, ha cumplido con las condiciones establecidas en el Contrato de Subvención N° 242-2011-CONCYTEC-OAJ;

Que, en tal sentido, mediante Informe N° 111-2013-CONCYTEC-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda aprobar la subvención económica para el Segundo Año de la Cátedra CONCYTEC en Genómica Funcional y AgroNegocios;

Que, por lo expuesto, resulta necesario emitir la resolución que apruebe la renovación para el Segundo Año del proyecto de investigación de la Cátedra CONCYTEC en Genómica Funcional y AgroNegocios;

Con el visto bueno del Director del FONDECYT, del Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613 y el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 065 -2013-CONCYTEC-P

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar la renovación para el Segundo Año del proyecto "Utilización de la Genómica y Biología Molecular para la optimización de la Agroindustria Peruana" de la Cátedra CONCYTEC en Genómica Funcional y AgroNegocios", de acuerdo al siguiente detalle:


Nombre del Investigador Principal	Institución	Cátedra	Proyecto	Monto Aprobado 2do. Año S/.
Daniel Clark Leza	Universidad Peruana Cayetano Heredia	Genómica Funcional y Agro Negocios	Utilización de la Genómica y Biología Molecular para la optimización de la Agroindustria Peruana	144,000,00

ARTÍCULO 2do.- La aplicación de la presente Resolución se afectará a:

FUNCIÓN	:	22	EDUCACIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	009	CIENCIA Y TECNOLOGÍA
GRUPO FUNCIONAL	:	0016	INVESTIGACIÓN APLICADA
FINALIDAD	:	18	SUBVENCIÓN FINANCIERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CENTROS DE EXCELENCIA DE MAESTRIA Y DOCTORALES DE CTEI //CÁTEDRA

Regístrese y comuníquese,




Gisella Orjeda, PhD
 Presidente
 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
 CONCYTEC

